

CONCEJO MUNICIPAL
de la
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1949.-

VISTO:

El Expediente Letra I N° 97555, enviado por el D.E., que fuera registrado en este Concejo Municipal bajo el N° 00359, solicitando la emisión de un anticipo de la Tasa General de Inmuebles correspondiente al año // 1984; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de la situación económico-financiera del Municipio, realizado en base a datos suministrados por el D.E. en informe de fecha 3/ de enero de 1984, es dable advertir la necesidad de autorizar la emisión de un anticipo de la Tasa General de Inmuebles correspondiente al año // 1984, para así permitir un mejor desenvolvimiento del D.E. en el pago de las deudas por diversos conceptos y de esa forma ir saneando la diferencia porcentual a que se hace referencia en el informe precitado.

Por todo ello el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

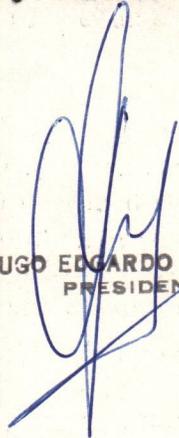
ORDENANZA

- Art.1°) Autorízase al D.E. para que proceda a la emisión de un anticipo/ de la Tasa General de Inmuebles Año 1984.
- Art.2°) Facúltase al D.E. para la aplicación de un 80% -ochenta por ciento- de incremento sobre la base de lo abonado en la sexta cuota/ correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 1983 y cuyo / vencimiento se operará en el mes de enero de mil novecientos o- / chenta y cuatro.
- Art.3°) Elévase al D.E. Municipal para su promulgación. Regístrese, pu- / bliquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCE-
JO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los cinco /
días del mes de enero de mil novecien-
tos ochenta y cuatro.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO




HUGO EDUARDO MARZIONI
PRESIDENTE